



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMANDO DEL EJÉRCITO  
Comandancia  
\*\*\*\*

Asunción, 03 de junio del 2025.

RESOLUCIÓN N° 61 /2025

QUE AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ELECTRÓNICO PARA LA LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 20, PARA LA ADQUISICION DE COMPUESTOS QUIMICOS PARA LA EDEFISFA, CON ID N° 471.390, CONFORME AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. -----

**VISTO:** La Nota N° 382 de fecha 03 de junio de 2025, elevada por el Señor Director del Centro Financiero N° 2 – Comando del Ejército, por la cual solicita la aprobación del llamado y del Pliego de Bases y Condiciones Electrónico para la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 20, para la Adquisición de Compuestos Químicos para la EDEFISFA, con ID N° 471.390, conforme al Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2025. -----



**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 7.021/22 de “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en su Artículo N° 45 - Elaboración del Pliego de bases y condiciones, indica: “Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -----

**Que,** el párrafo segundo del mismo Artículo señala: *la Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quién ésta delegue deberá aprobar mediante Resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.* -----

**Que,** el Dictamen N° 170 de fecha 03 de junio del 2025, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2, recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Comando del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante. -----

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 7.021/22, y su Decreto Reglamentario: -----

**EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO**

**RESUELVE:**

- 1°. Autorizar el Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 20, para la Adquisición de Compuestos Químicos para la EDEFISFA, con ID N° 471.390, conforme al Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2025. -----
- 2°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Electrónico del Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 20, para Adquisición de Compuestos Químicos para la EDEFISFA, con ID N° 471.390. -----
- 3°. Autorizar al Centro Financiero N° 2 – Comando del Ejército por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para iniciar el presente Llamado y su correspondiente publicación. -----
- 4°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar. -----



**GRAL. EJ. MANUEL RODRÍGUEZ SOSA**  
Comandante del Ejército